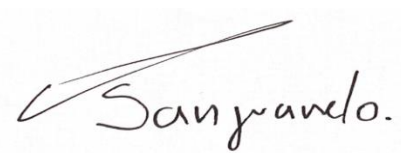


LIQUIDACION DE COSTAS

Hoy, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021), atendiendo lo ordenado en el auto que precede, se liquidan las costas procesales así:

AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA MP INGENIERIA LTDA., MIRIAN CARREÑO CHAPARO E HILDA BARRERA MARTINEZ	\$2.150.000,00
TRAMITE NOTIFICACION ENVIAMOS GUIA BGAC 43437 ARCHIVO 003.	\$8.000,00
TRAMITE NOTIFICACION ENVIAMOS GUIA BGAC 43441 ARCHIVO 004.	\$8.000,00
TRAMITE NOTIFICACION ENVIAMOS GUIA BGAC 43443 ARCHIVO 005.	\$7.400,00
TRAMITE NOTIFICACION ENVIAMOS GUIA BGAC 47350 ARCHIVO 013.	\$8.000,00
TRAMITE NOTIFICACION ENVIAMOS GUIA BGAC 47349 ARCHIVO 014.	\$8.000,00
TRAMITE NOTIFICACION ENVIAMOS GUIA BGAC 49869 ARCHIVO 016.	\$7.400,00
EMPLAZAMIENTO VANGUARDIA LIBERAL ARCHIVO 027.	\$51.825,00
TOTAL COSTAS:	\$2.248.625,00



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Secretario Ad-Hoc.

AL DESPACHO: Informando que por secretaria se practicó la liquidación de costas; Así mismo, informando que el apoderado judicial de la parte actora solicita mandamiento ejecutivo y medidas cautelares. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Secretario Ad-Hoc.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

AUTO - I

Revisada la liquidación de costas, se procede a su aprobación conforme a lo preceptuado por el Art. 366 del C.G.P.

Se advierte a las partes que a términos del numeral 5° del art. 366 ibídem, sólo podrá ser controvertida la liquidación de expensas y monto de las agencias por medio de recurso de reposición y apelación contra esta providencia.

En cuanto al memorial obrante en el archivo No. 047 allegado por el apoderado de la parte actora, una vez ejecutoriada la presente providencia, vuelva el expediente al despacho para proseguir con lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
JUEZ

/ JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 62 publicado en el micrositio web del Juzgado, hoy, 26 de abril de 2021 siendo las 8 A.M.  CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO Secretaria
